



BIENAL  
DE FOTOGRAFÍA  
2 0 2 3

La Secretaría de Cultura, a través del Centro de la Imagen, convoca a fotógrafas, fotógrafos, fotoperiodistas y artistas visuales residentes en México a postular obras a la



# BIENAL DE FOTOGRAFÍA

La Bienal de Fotografía del Centro de la Imagen reconoce e impulsa la producción fotográfica que ha tenido lugar en los últimos dos años en el contexto nacional. A través de la muestra de resultados es posible conocer las tendencias, el desarrollo y la experimentación de la escena contemporánea en México. Asimismo, mediante la entrega de Premios de Adquisición, el certamen ha sido la vía por la cual el Centro de la Imagen enriquece su colección fotográfica, y deja memoria y referencia del desarrollo de este medio en nuestro país.

Para dar cuenta de la actualidad de la fotografía en México, se busca que la Bienal de Fotografía integre una muestra amplia y diversa de prácticas, temáticas y exploraciones, donde tenga cabida tanto la fotografía periodística y el ensayo documental, como propuestas fotográficas y visuales desde el campo del arte, sea en imagen fija o en movimiento.

## BASES

1. Podrán participar fotógrafas, fotógrafos, fotoperiodistas y artistas visuales, mayores de edad al cierre de la presente convocatoria:
  - a) Sea de forma individual o colectiva, sin importar su trayectoria.
  - b) De nacionalidad mexicana, que residan en México o fuera del país.
  - c) De nacionalidad extranjera, que vivan en la República mexicana y acrediten su residencia continua en el país por un mínimo de tres años previos a la publicación de esta convocatoria. Deberán presentar documento oficial vigente (visa de residencia temporal o permanente) expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación (Segob).

2. No podrán participar:
  - a) Mandos medios y superiores adscritos a cualquiera de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Cultura.
  - b) Trabajadores adscritos al Centro de la Imagen (en adelante CI).
  - c) Parientes en primer grado de las personas que integran el Jurado.
3. Las personas interesadas podrán participar en una de las siguientes categorías:
  - a) Fotoperiodismo y fotografía documental
  - b) Práctica fotográfica y visual artística
4. El Jurado de la XX Bienal de Fotografía:
  - a) Estará integrado por cinco especialistas en creación, investigación y curaduría vinculados a fotografía y artes visuales. Sus nombres se darán a conocer junto con la publicación de los resultados de los Premios de Adquisición.
  - b) Seleccionará las obras que participarán en la muestra de la XX Bienal de Fotografía, y determinará los dos Premios de Adquisición que pasarán a formar parte de la colección fotográfica del CI.
  - c) Se registrará por el Código de Ética y Procedimientos de la Bienal de Fotografía del Centro de la Imagen, publicado en la dirección web <[bienaldefotografia.cultura.gob.mx](http://bienaldefotografia.cultura.gob.mx)>.
  - d) Hará una declaratoria de vínculos y de no conflicto de interés.
5. Con la intención de lograr una adecuada presentación de las obras y su discurso artístico, el Centro de la Imagen invitará a una persona especialista a desarrollar la propuesta curatorial de la muestra de la XX Bienal de Fotografía. Esta persona formará parte del jurado en la etapa de selección de obra para la exposición, y será sustituida en la determinación de los Premios de Adquisición por una persona integrante del Comité de Donaciones al Acervo del CI.
6. El Jurado será asistido por un Comité Interno del CI, con derecho a voz, pero no a voto, responsable de:
  - a) Resolver los aspectos logísticos del procedimiento de selección.
  - b) Velar por el cumplimiento de las bases y el Código de Ética y Procedimientos del certamen.
  - c) Asegurar la viabilidad técnica y presupuestal de la producción y montaje de las propuestas seleccionadas para la muestra.

**SOBRE  
LAS OBRAS**

7. Sólo se permitirá un registro por postulante, sea de forma individual o como colectivo.
8. Las obras a postular deberán cumplir con lo siguiente:
  - a) Ser de la autoría de la persona postulante, quien deberá ser titular de los derechos de autor o, en su defecto, contar con la autorización de quien los detenta para hacer entrega de las imágenes al certamen.
  - b) Haber sido realizadas entre 2021 y 2022.
  - c) No haber sido premiadas o estar en espera de dictamen en certámenes similares, ya sean nacionales o internacionales.
9. El tema de la obra queda a elección de cada postulante.
10. En el caso de series, la propuesta no deberá exceder las veinte imágenes.

**REGISTRO DE  
POSTULACIONES**

11. Las postulaciones se recibirán en línea, únicamente a través del formulario de registro disponible en la dirección web <[bienaldefotografia.cultura.gob.mx](http://bienaldefotografia.cultura.gob.mx)>.
12. Para el registro, será necesario subir un archivo en formato PDF (peso máximo de 2MB), con la siguiente documentación personal:
  - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados o pasaporte).
  - Clave Única de Registro de Población (CURP), en el caso de participantes de nacionalidad mexicana, expedida en 2023.
  - Constancia de Situación Fiscal, en el caso de participantes de nacionalidad mexicana, expedida en 2023.
  - Para personas extranjeras residentes en México, además agregar copia de visa de residencia vigente, expedida por el INM.
  - Carta de autorización de reproducción de imágenes, debidamente llenada y firmada. El documento está disponible en el sitio web de registro del certamen.
13. En el registro la persona postulante deberá proporcionar sus datos personales y la siguiente información de la obra, en un PDF (peso máximo de 5 MB):
  - Semblanza curricular (900 caracteres con espacios incluidos)
  - Año de realización

- Número de piezas
  - Descripción de la obra (900 caracteres con espacios incluidos)
  - Para piezas de video, indicar la resolución y la duración en minutos y segundos, y el enlace y contraseña de acceso para visualización en Internet.
  - Descripción de propuesta preliminar de producción y montaje (900 caracteres con espacios incluidos).
  - En el caso de obras fotográficas que ya estén producidas (No aplica para obra producida en video), se deberá especificar:
    - Número de piezas
    - Medidas en centímetros
    - Técnica de impresión o producción
    - Especificaciones de montaje
    - Avalúo
    - Registro fotográfico de la obra en exhibición (si existe)
14. Para el registro, la persona postulante deberá subir un PDF con imagen(es) de la obra (peso máximo de 20 MB). En el caso de series, se deberán colocar las imágenes en el orden de visualización de la secuencia. **Se recomienda cuidar la calidad de las imágenes para asegurar una adecuada apreciación de las obras en pantalla.**
15. El periodo de registro de postulaciones será del **13 de febrero al 3 de marzo de 2023**, a las 23:59 horas (horario de la Ciudad de México).
16. No se aceptarán postulaciones fuera de las fechas estipuladas para el periodo de registro. Por ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
17. El proceso de selección para la muestra de la XX Bienal de Fotografía se llevará a cabo en dos etapas:
- a) **Revisión administrativa y técnica:** El CI verificará que las postulaciones registradas cumplan con:
- Entrega completa de la documentación e información solicitada en la presente convocatoria.
  - Viabilidad técnica y presupuestal para la producción y montaje de la propuesta de acuerdo con el espacio de exhibición, infraestructura para el montaje y las condiciones de producción para la muestra.

Serán descartadas aquellas postulaciones incompletas, y las propuestas cuya producción y/o montaje sean inviables para el CI.

## SELECCIÓN DE OBRA PARA LA MUESTRA

b) **Selección:** El Jurado revisará las postulaciones que pasen la fase administrativa y seleccionará hasta treinta obras para ser exhibidas en la muestra, de acuerdo con el espacio de exhibición y las condiciones de producción para la muestra. En esta etapa el Jurado considerará los siguientes criterios de selección:

- **Calidad visual** demostrada en la resolución técnica y, según el caso, la secuencia de la edición de imágenes.
- **Singularidad** demostrada en una obra propositiva que destaca del resto.
- **Solidez de la obra** demostrada en la articulación entre la resolución visual y el planteamiento conceptual.

18. El fallo del Jurado sobre las obras que conformarán la muestra de la XX Bienal de Fotografía será publicado el **miércoles 10 de mayo de 2023** en la dirección web <[bienaldefotografia.cultura.gob.mx](http://bienaldefotografia.cultura.gob.mx)>, y el sitio web y redes sociales del Centro de la Imagen. Las personas seleccionadas también recibirán una notificación por correo electrónico.

## CURADURÍA Y PRODUCCIÓN DE LA MUESTRA

19. El CI, en colaboración con Laboratorio Mexicano de Imágenes (LMI), se encargarán de la producción de las obras seleccionadas para la muestra de la XX Bienal de Fotografía. Para dicho fin, se destinará un fondo de hasta \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Las propuestas curatorial y museográfica de la exposición se ajustarán a las posibilidades que permita dicho fondo.

20. La producción y el montaje final de la obra se determinarán con cada persona seleccionada en diálogo con la persona curadora y el área de museografía del CI, de acuerdo con el espacio e infraestructura de exhibición y las posibilidades de producción para la muestra.

21. Si la producción y/o montaje de la obra esperada por la autora o autor excede el presupuesto destinado por el CI, la persona podrá asumir el costo adicional, si así lo quisiera.

22. Las personas seleccionadas cuya obra sea en video o ya esté producida, recibirán \$3,000 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de derechos de exhibición y difusión. Para ello deberán entregar la documentación fiscal y personal requerida.

23. El periodo de recepción de las obras seleccionadas que ya estén producidas será en el mes de julio, en el Centro de la Imagen. No

habrá prórroga. Los detalles para la entrega se darán a conocer a cada persona mediante correo electrónico. El CI no cubrirá gastos de embalaje ni envío.

## PREMIOS DE ADQUISICIÓN

24. Se otorgarán dos Premios de Adquisición de **\$75,000 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**. Las obras premiadas pasarán a formar parte de la colección del Centro de la Imagen.

25. Para determinar los Premios de Adquisición, el Jurado tomará en cuenta:

- **Solidez** demostrada en la articulación de la propuesta conceptual, materialidad y montaje de la obra.
- **Potencial** de la obra para enriquecer la colección fotográfica del CI.
- **Pertinencia** de la obra, de acuerdo a los criterios conceptuales y técnicos del perfil de la colección del CI.
- Reconocimiento a prácticas fotográficas diversas, en la medida de lo posible.

26. Los premios son indivisibles y el Jurado podrá declarar desierto el Concurso o alguno de los premios, si así lo juzga pertinente.

27. El Jurado tendrá la facultad de otorgar una mención honorífica por categoría

28. El fallo del Jurado sobre los Premios de Adquisición será anunciado el **miércoles 20 de septiembre de 2023**, durante el acto inaugural de la muestra. La decisión del Jurado será inapelable. El CI se reserva el derecho de cambiar la fecha del anuncio de los resultados.

## PREMIOS ESPECIALES

29. **Premio LMI.** Laboratorio Mexicano de Imágenes seleccionará a una de las personas participantes en la muestra de la XX Bienal de Fotografía, preferentemente menor de 30 años de edad, para otorgarle el Premio LMI. El premio consiste en el acompañamiento curatorial, producción y presentación de una exposición individual en LMI Gallery, en la Ciudad de México, en 2024. Los acuerdos sobre la producción de la obra se realizará entre las partes, sin intermediación del Centro de la Imagen, y con base en los lineamientos corporativos de la galería. El nombre de la persona ganadora será anunciado el **miércoles 20 de septiembre de 2023**, durante el acto inaugural de la muestra.

30. **Premio del Público.** Una vez inaugurada la exposición y hasta dos semanas antes de la clausura, el público visitante podrá emitir un voto a la obra que considere la mejor. Aquella que obtenga el mayor número de votos recibirá el Premio del Público, que consiste en un reconocimiento especial y publicaciones editadas por el CI. La persona ganadora será anunciada una semana antes de la clausura de la exposición.

## CONSIDERACIONES

31. Para lograr condiciones equitativas de participación y exhibición, el CI no cubrirá la producción de obras de personas que actualmente formen parte del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

32. Para el préstamo de las obras que ya estén producidas:

- Cada participante firmará un convenio para autorizar al CI el manejo de su obra durante la exposición.
- El CI asegurará la obra en préstamo con la empresa contratada por la Secretaría de Cultura, de acuerdo con el avalúo indicado en la postulación y hasta por un monto total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), desde el momento de su recepción en sus instalaciones hasta 30 días naturales después de la clausura de la exposición. El seguro de obra sólo será vigente durante el periodo de exhibición, por lo que el CI no se hará cargo de daños ocasionados antes de la entrega ni después de la devolución de obra.
- Para dejar constancia del proceso de entrega de obra, el CI elaborará un dictamen de estado de conservación de obra y un acta entrega-recepción. Los documentos serán firmados por ambas partes.
- En caso de daño de alguna pieza u objeto que forme parte de la obra, se repondrá a partir del avalúo registrado para el aseguramiento.

33. El CI buscará itinerar la muestra fuera de la Ciudad de México. Para facilitar su itinerancia, la muestra podrá ser reducida o fraccionada.

34. Al término de la exposición en el CI o de su itinerancia, todas las obras que integren la muestra serán devueltas a sus autoras y autores, quienes contarán con un plazo de 30 días naturales después de finalizar la exhibición para recoger sus obras en el CI. Al término de este periodo, las obras que no hayan sido reclamadas serán destruidas, quedando el CI libre de cualquier responsabilidad. El CI no cubrirá gastos de envío.



BIENAL  
DE FOTOGRAFÍA  
2 0 2 3

35. El CI editará un catálogo de la muestra de la XX Bienal de Fotografía. Cada participante recibirá un ejemplar. Los detalles para la edición se enviarán por correo electrónico a cada participante.
36. Las personas ganadoras de los Premios de Adquisición deberán entregar la documentación fiscal y personal requerida con firmas autógrafas, y emitir el comprobante fiscal correspondiente. El CI no cubrirá gastos de envíos postales.
37. El CI se reservará el derecho de decidir cómo se incorporarán a su acervo las obras reconocidas con el Premios de Adquisición para su conservación y resguardo, según la materialidad y soporte de la obra.
38. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
39. Proporcionar información falsa o registrar obra plagiada será motivo de descalificación automática y no se podrá volver a postular en futuros certámenes de la Bienal de Fotografía.
40. Cualquier situación no prevista, así como cambios en los plazos, términos o condiciones planteados en esta convocatoria serán resueltos por el CI.

## FECHAS IMPORTANTES

- Apertura de la convocatoria: 8 de febrero de 2023
- Periodo del registro: 13 de febrero al 3 de marzo de 2023
- Publicación de resultados de la selección para la muestra: 10 de mayo de 2023
- Anuncio de los Premios de Adquisición e inauguración de la muestra: 20 de septiembre de 2023

## INFORMES

[bienaldefotografia.cultura.gob.mx](http://bienaldefotografia.cultura.gob.mx)  
[bienaldefotografia@cultura.gob.mx](mailto:bienaldefotografia@cultura.gob.mx)



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA